



La policía marítima y su contribución a la seguridad pública

La Autoridad Marítima es la encargada de mantener el orden, la seguridad y la disciplina en las naves y litoral de la República, al igual que su personal, en el desempeño de los roles preventivos, investigativos y control del orden público como Policía Marítima.

El decreto Ley N° 2.222 de 1978, en su Título I, artículo 6°, señala que los gobernadores marítimos y los capitanes de puerto actúan por mandato legal, dentro de sus respectivos territorios jurisdiccionales, como delegados del director general del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

En ese contexto, corresponderá a Directemar, entre otras funciones, la de ejercer la policía marítima, fluvial y lacustre; fiscalizar y controlar las playas, así como terrenos fiscales de playa colindantes con estas en el mar, ríos y lagos; de las rocas, fondo de mar y porciones de agua dentro de las bahías, ríos y lagos, y a lo largo de las costas del litoral. Del mismo modo, las islas, cuyo control y fiscalización la otorgan las leyes del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

En este sentido, la autoridad marítima es la encargada de mantener el orden, la seguridad y la disciplina en las naves y litoral de la República, al igual que su personal, en el desempeño de los roles preventivos, investigativos y control del orden público como Policía Marítima.

Además, tiene el carácter de fuerza pública, lo que significa que a la Policía Marítima le corresponde supervigilar el cumplimiento de todas las normas legales, reglamentarias y de las resoluciones administrativas que rijan o deban llevarse a efecto en aguas sometidas a la jurisdicción nacional y en los otros espacios que su ley orgánica señala.

Junto a lo anterior, la importancia del trabajo de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas (Diresomar), organismo técnico de Directemar, radica en la generación de las capacidades para mejorar los servicios a la comunidad, tarea que debe ser colectiva, gradual y sostenida en el tiempo, donde la Policía Marítima ejerce una función coadyuvante de la autoridad civil en materia de seguridad pública.

La Policía Marítima, consciente de su integración e importante labor que desarrolla en materia de seguridad pública, ha ampliado su gestión, modernizando sus procesos de gestión policial, mediante el fortalecimiento de la normativa institucional, el entrenamiento e instrucción del personal naval que cumple funciones

policiales.

De igual manera, incorpora nuevas herramientas para la eficiencia en la prevención y detección del delito, mediante el análisis criminal, que permite identificar y bloquear los fenómenos y sus factores de riesgos asociados a las estructuras criminales, víctimas y lugares de riesgos presentes en el territorio marítimo.

En esta misma línea, la capacitación de su personal ha sido uno de los pilares fundamentales de la gestión interna, especialmente en la especialización en intervención policial con estándares de Derechos Humanos y preservación de la vida del policía, incorporando instructores en estas áreas para garantizar que los procedimientos policiales en torno a impedir el delito, sean en todo momento con respeto a los derechos y garantías fundamentales de los infractores de ley y víctimas.

En el acercamiento a la comunidad, la Policía Marítima mantiene una contribución permanente a través de las estrategias de prevención delictual que se elaboran, permitiendo visibilizar la función que se desarrolla diariamente.



Felicidades en este 176° Aniversario!

Puerto San Antonio saluda a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar) en su nuevo aniversario, reconociendo la labor de sus hombres y mujeres que mantienen a Chile como referente marítimo.



Puerto de Chile
Puerto de Todos

